



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0042172/2013

///doba, 14 NOV 2013
VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

RESOLUCION N°

1945

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 379/2013 que otorga lincencia a la Prof. Mgter. Lidia Soler (Leg. Univ. N° 21.593),

Y CONSIDERANDO:

Que lo resuelto en dicha Resolución fue aprobado oportunamente por la Resolución de ese Cuerpo N° 373/2013, por lo que se ha dictado por un error involuntario la N° 379/2013,

Que ante esta situación debe dejarse sin efecto la última dictada,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución del H. Consejo Directivo de esta Facultad N° 379/2013.

Art. 2°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y de forma.-

Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba